

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a prorrogar, hasta el 31 de mayo del 2000, los alcances de la Resolución n° 836/99 referente a las contrataciones de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en los Centros de Cómputos de Córdoba y La Rioja:

Prosecretario Administrativo:  
UEZ, Alberto Oscar (Córdoba)

Oficial Mayor:

ARCH, Daniel Félix (Córdoba)  
BOUZON, Néstor Martín (Córdoba)  
FERNANDEZ, Laura María (Córdoba)  
MALDONADO, Silvia Raquel (Córdoba)  
PASQUALIS, Patricia María (La Rioja)

Escribiente:

D'ANNA, Daniela Josefina (La Rioja)


Auxiliar:

ARGUELLO, María Jesús (Córdoba)

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION